



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2018-00201-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito actualizada presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO.** Ataco Tolima, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº014**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO  
Secretaria